



COMUNICADO

Asociación Nacional
de la Empresa Privada, ANEP

PBX 2209-8300
FAX 2209-8317

ANEP APOYA PLAN PARA SALVAR VIDAS, EMPLEOS Y EMPRESAS

ANEP presentó proyectos de decretos con medidas económicas para salvaguardar vidas, empleo y empresas. Las medidas propuestas evitarán un incremento de niveles de pobreza y un mayor deterioro en la economía del país.

Las principales medidas económicas que contienen los anteproyectos de decretos son las siguientes:

1. Solicitud para financiar un bono solidario para garantizar ingresos para los trabajadores de las micro, pequeñas y medianas empresas formales que han cesado operaciones y para las que han sido afectadas por la pandemia COVID 19.
2. Medidas de salvataje para las empresas, en especial a las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de la creación de un crédito a tasas de interés del 3%, plazos de 10 años, y un período de gracia de un año.
3. Medidas fiscales que no implican ningún perdón de impuestos, sino solo su pago en fecha posterior, que otorga liquidez a la economía.
4. Medidas laborales facilitan acuerdos entre trabajadores y empleadores para el goce de las vacaciones y reafirman el marco laboral vigente.
5. Compra de bienes y servicios con preferencia a las empresas nacionales y locales.
6. Financiamiento para que las municipalidades y el Gobierno Central puedan adquirir bienes y servicios, especialmente relacionados con el manejo de la pandemia del COVID19 al mismo tiempo que cumplen con las obligaciones con sus proveedores.

Estas medidas permitirán que el país pueda enfrentar con posibilidades de éxito la fase 2 y la fase 3 de la pandemia, para que al mismo tiempo que se proteja la vida, se salven empleos y empresas.

Por El Salvador, más empresas, más inversión, más empleo.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA

ANEP representa 15 mil empresas. 93% pequeña empresa, 4% mediana empresa, 3% gran empresa





Asociación Nacional
de la Empresa Privada, ANEP

PBX 2209-8300
FAX 2209-8317

BENEFICIOS PRINCIPALES DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL EMPLEO

1. Medidas tributarias temporales:

- Las empresas podrán pagar el Impuesto de Sobre la Renta correspondiente al año 2019, a partir del 30 de junio de 2020, con una prima del 10% y 6 cuotas iguales sin intereses entre julio y diciembre de 2020. Para grandes contribuyentes será prima de 30% y 4 cuotas.
- Las empresas estarán eximidas de cancelar el anticipo por el pago a cuenta de los meses de abril a junio de 2020, pero deberán liquidarlo y pagarlo en la declaración del Impuesto de Sobre la Renta que será presentada a inicios de 2021.

2. Bono solidario para empleados de las MIPYMES formales

- Los empleados de las MIPYMES afectadas por la pandemia del COVID-19, podrán recibir un bono solidario para cubrir sus necesidades familiares.
- Para ello, las MIPYMES registradas como patronos en el ISSS, deberán inscribirse en BANDESAL y podrán recibir hasta el 50% del monto de su nómina mensual
- Las MIPYMES deberán trasladar el bono solidario a sus empleados en un máximo de 3 días hábiles

3. Créditos blandos para la reactivación de las empresas:

- Las empresas afectadas por la pandemia del COVID-19 podrán acceder a un crédito a 10 años plazo, con tasa de interés máxima del 3% anual y con un año de período de gracia
- Para ello, las empresas registradas como patronos en el ISSS deberán registrarse como beneficiarios en el Fideicomiso administrado por BANDESAL, y solicitar un crédito para capital de trabajo
- El monto máximo del crédito dependerá de criterios relacionados con el monto de Impuesto Sobre la Renta declarado para 2019 o 2018 y del número de empleados en las planillas presentadas al ISSS. Se elegirá el monto que resulte mayor.

Tanto el crédito como el bono solidario son urgentes para el rescate de los empleos y de las empresas, mientras el país enfrenta la emergencia sanitaria del COVID-19 para salvar vida.

Por El Salvador, más empresas, más inversión, más empleo.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA

ANEP representa 15 mil empresas. 93% pequeña empresa, 4% mediana empresa, 3% gran empresa





Asociación Nacional
de la Empresa Privada, ANEP

PBX 2209-8300
FAX 2209-8317

Nunca el mundo ha experimentado una paralización generalizada de la producción y de las ventas como la provocada por esta pandemia, cuyo alcance en el tiempo todavía no se puede dimensionar.

Al aprobar la Ley de Protección al Empleo por parte de la Asamblea Legislativa, y su implementación efectiva por parte del Órgano Ejecutivo, estamos seguros que El Salvador será uno de los primeros países en tomar medidas oportunas para salvar vidas, empleos y empresas, y para impedir el empobrecimiento de centenares de miles de familias.

El empleo es la mejor política social para superar la pobreza y para disminuir el efecto negativo de la pandemia COVID-19. Por ello, ANEP trabajará en coordinación con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo para definir protocolos de seguridad que les permita a las empresas reiniciar labores gradualmente.

ANEP dará prioridad a la salud de sus colaboradores, y espera que pronto, una vez superada la etapa crítica de la pandemia, y se estabilice el número de casos de la enfermedad, sea posible paulatinamente trabajar sin contagiar.

#JuntosSaldremosAdelante

San Salvador, 23 abril 2020.

Por El Salvador, más empresas, más inversión, más empleo.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA

ANEP representa 15 mil empresas. 93% pequeña empresa, 4% mediana empresa, 3% gran empresa

